



DECRETO N° 1145 / 7

TEMUCO, 05 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.08.2019 presentada por **SERVICIOS DE ALIMENTACION CONFITES Y BEBIDAS CLAUDIA ROCIO NUÑEZ ESPINOZA EIRL.**
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

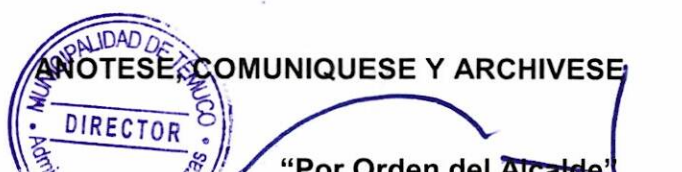
Rol : 2-27070
Actividad Económica : ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad : 107.500
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAUTARO N° 995 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS DE ALIMENTACION CONFITES Y BEBIDAS CLAUDIA ROCIO NUÑEZ ESPINOZA EIRL
Rut : 76.938.945-8
Nombre Rep. Legal : NUÑEZ ESPINOZA CLAUDIA ROCIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 18.08.2019
Otorgación N° : 186
Fecha Otorgamiento : 18.07.2019
Rol Avalúo : 30 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1804743